

El Radical

DIARIO REPUBLICANO

OFICINAS Y TALLERES.—REYES CATÓLICOS, 3

No se devuelven los originales

Precios de suscripción

Tarifa de anuncios

Almería, un mes.	1'50 ptas.
Almería, trimestre.	5'00 »
Almería, semestre.	10'00 »
Almería, un año.	20'00 »
Almería, un año adelantado.	25'00 »
Almería, un año adelantado, 25 ejemplares.	6'75 »

En 1.ª plana, línea, cuerpo 10.	0'50 ptas.
En 2.ª, 3.ª y 4.ª plana, id. id.	0'30 »
Noticias, reclamos y comunicados, á precios convencionales.	

LOS PAGOS SON ANTICIPADOS

La correspondencia, al Administrador

La Justicia en Almería

El nuevo Alcalde

DISCURSO
DON JOSÉ JESÚS GARCÍA
EN EL CONGRESO

del día 23 de Diciembre 1905

Sr. JESUS GARCIA: Señores señores: he de empezar por lamentar de que las circunstancias especiales del debate me impongan el deber de explicar en el día de hoy esta apelación, que aunque directamente se dirige al examen de ciertos hechos con los cuales tiene más relación el Ministerio de Gracia y Justicia que ningún otro, indirectamente se relacionarse también con hechos que deben caer bajo el análisis propio del Ministerio de la Gobernación y del Gobierno entero.

Se refiero á aquellos hechos fundamentales, que realizados por el mismo alcalde que por gobernadores y jueces de primera instancia se vienen sucediendo en la ciudad de Almería, y muy especialmente por el Sr. D. Ricardo Pavón y Rosales, juntos constituyen el contenido de este odioso caso, que es la única noticia, la noticia que tenéis de que Almería políticamente existe.

Aunque es realmente cierto que no puede interesar á todos los miembros de la Cámara, entiendo el derecho que tiene el honor de dirigirme a la palabra al Congreso en este instante, que en tanto no se discuta al interés nacional de esos que tan melancólicamente preocupamos, mi primer deber es analizar estos hechos y presentarlos al Gobierno entero, y especialmente al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que tome aquellas medidas que son absolutamente necesarias para la vida en Almería sea una vida respetable, y para que se pueda dar caso, siquiera por excepción, de los señores ministeriales se refieren en sus propias obras sin aborrecerse.

Como mis manifestaciones han de referirse sobre los hechos realizados por el juez de primera instancia don Ricardo Pavón y Rosales, y como considero que la permanencia de este juez en Almería es, no sólo un insulto á la justicia, sino una provocación á la opinión pública, y que el respetar en su puesto implica el olvido y el abandono de todos aquellos deberes que á título de Ministros tenéis la obligación de cumplir, se me ha de permitir cierta libertad en la exposición.

Hay una primera parte que podré referir á los Sres. Diputados el único estímulo que tengo para realizar este acto; esta primera parte es la que se refiere á ciertos hechos realizados por aquel juez, no sólo encarcelando á mí, auxiliado por la guardia civil, como si fuese uno de aquellos bandoleros políticos que pululan con tanta frecuencia por las calles de Almería sin que nadie les moleste, sino repitiendo ese hecho en la persona de un abogado tan ilustre como D. Vicente Villaspeza, y amagando á otro tan insignie también como el malogrado D. Ramón Barroeta. No; si de esto he hablado, es por que esto indica cual es el temperamento de aquel señor juez, que, en el momento de haber sido nombrado, frente á la honrada y clase de letrados, de la que no ha recibido más que atenciones y consideraciones que no merece, no ha sabido ofrecer por su parte aquella correspondencia debida á las personas, ni siquiera por el bien parecer el estricto cumplimiento del deber como ofensa. Porque cuando algún letrado ha realizado algún acto que no ha impedido de ser y que se refería á hechos realiza-

dos por el propio juez, á lo menos que venía obligado el Sr. Pavón, antes de encarcelar, era á no convertir el principio de autoridad en instrumento de sus pasiones; abstenerse del conocimiento de aquellos asuntos en los cuales no había otra cosa que la directa y formal acusación de sus propios actos como funcionario, y á someter aquellos sumarios que él creyera que debieran instruirse á autoridad que pudiera ofrecer á la honrada ciudad de Almería la garantía de que había obrado con absoluta imparcialidad.

Pero no sólo no ha realizado esto, sino que en estos procedimientos brutales ha reiniciado una y otra vez. Y sébéis qué es lo que se ha creído al influjo de estos actos constantes y repetidos por aquella autoridad judicial? Un estado de opinión tan hostil al señor juez de primera instancia D. Ricardo Pavón y Rosales, que ha venido á concretarse y á condensarse en hechos tan elocuentes como el siguiente: La Cámara de comercio ha producido quejas ante el Ministerio de Gracia y Justicia y ha pedido la destitución del juez; el Circulo Mercantil de Almería entidad tan apartada de toda lucha política, ha hecho lo propio; el ilustre Colegio de Abogados de Almería á la cual institución no se tachará de política, y menos mientras esté regida por un hombre de tan alta serenidad y tan claro juicio como su actual decano, don Miguel García Blanes, pidió por telegrama al Ministro de Gracia y Justicia, también la destitución de ese juez, porque á eso equivalía el decir que por los actos que acababa de realizar, este señor juez, se había declarado incompatible con la dignidad profesional de aquel Colegio de Abogados.

Yo me complazco mucho en ver que todas estas manifestaciones no sirven hasta ahora más que para dibujar una sonrisa de satisfacción en los labios del Sr. Ministro de la Gobernación. Y volviendo al hilo de mis palabras, he de decir que cuando estas protestas nacen de elementos neutros y alejados del partido republicano, nadie tiene derecho á pensar que mis palabras vienen inspiradas ó impulsadas por una pasión puramente sectaria; pero si alguien lo pensara, los hechos están ahí para demostrar por encima de todas las protestas como en mi espíritu, como en mis manifestaciones no hay otra cosa que el afán de cumplir estrictamente los deberes que impone el mandato de mis electores, solicitando de ese Gobierno, solicitando del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, la inmediata destitución del juez de primera instancia Sr. Pavón y Rosales, que allí, como he dicho antes, no es más que un insulto á la opinión y una ofensa á la justicia.

Son múltiples, ya lo habéis oído, las quejas producidas contra ese funcionario. Yo me he de olvidar, aparte de la conducta seguida por el propio juez en la relación con los letrados de aquella misma capital, de la que siguió conmigo mismo. No hablo de las consideraciones que á mí me pudiera sugerir aquel hecho, y yo os puedo asegurar que, recordándole, no tengo más que motivos para mostrarme ante aquel juez muy agradecido. Pero, aparte de esto, he y algo en la función judicial que realizó aque funcionario en presencia mía que merece toda clase de censuras y que revela de modo claro y concreto como ese juez no tiene freno para delinquir, estando, como está, al servicio de una función para la que se requieren los mayores equisibios del espíritu. Paso por alto y olvido el que yo fuese detenido y el que, por un supuesto delito, mejor dicho, por un supuesto delito de imprenta, á pe-

sar de que hay una ley que fija y determina las responsabilidades que puede tener el director de un periódico en casos dados, por un supuesto delito llegase á acordar mi prisión, llegase á acordar mi incomunicación, como si yo fuese reo de un delito de lesa majestad. Pero lo que no puede pasar sin que aquí sea esclarecido, es el criterio, es la manera de proceder de ese juez frente á aquel sumario y frente á otros sumarios que no guardaban absolutamente ninguna relación con el que instruyera al aparcer EL RADICAL, en un día de Septiembre que no puedo precisar.

Estando en la cárcel yo, con cuatro compañeros más, á quienes aquél consideraba autores de los artículos que él creía denunciados, y cuando no me explicaba yo cómo siendo cuatro esos artículos éramos cinco los procesados, tuve la desdicha, y al propio tiempo el consuelo, de ver, por otros hechos no menos elocuentes, cómo las gestas y de qué juez era aquella autoridad que ante mis ojos tenía.

Porque es lo cierto que cuando ya había dictado contra mí el auto de procesamiento y me requería para que prestara mi inquisitiva, empezó á formularme preguntas que yo hice que se redactaran y se incluyeran en el acta de contestación, preguntas que no tenían relación alguna con el número denunciado ni con los hechos que habían sido objeto de la denuncia y motivo de mi prisión. Empezaba por preguntarme qué motivos tenía yo personalmente para hacer contra la autoridad judicial de Almería una campaña de difamación que desde tiempo atrás venía haciendo en la ciudad. Hubeis de contestar á ese señor juez, que á mí se me podía preguntar sobre lo consignado en el artículo que servía de cabeza al sumario; pero que el hecho de que el juez me interrogara por otros artículos que tenían sus autores responsables y que podían haber sido también cabeza de otros sumarios, implicaba siempre esta afirmación: que el juez que me recibía inquisitiva no era un juez al servicio del bien público, sino un juez al servicio de una clase, que se había convertido en secta para esgrimir contra mí como una amenaza todas sus armas.

Y no es este solo el hecho anormal que yo señalo. Dábase el caso de que con tres meses de antelación á mi prisión apareció en el periódico EL RADICAL de Almería una denuncia contra el juez de primera instancia del partido de Berja, Sr. Medina. Entimó este señor como injuria ó desacato el contenido de aquel artículo, y lo pasó al Juzgado de Almería para que instruyese diligencias. Se me llamó para que declarara acerca de la paternidad de ese artículo, y dije claramente que su autor era D. Eulogio Espinosa, el cual declaró reconociendo haber escrito el artículo, y afirmó que los hechos en el contenido no eran injuriosos, sino perfectamente ciertos, que habían sido puestos en conocimiento del Fiscal y del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y en su condición de presidente de la inspección de Tribunales, y que estaba dispuesto á la prueba. Al efecto indicé una larga serie de testigos, entre los cuales estaba yo. Fui requerido para declarar en este concepto, y como me constaban ciertos hechos relatados en el artículo original de D. Eulogio Espinosa, afirmé la veracidad de los mismos. Aviso porque el juez Sr. Pavón Rosales vió que la terminante declaración mía agravaba la acusación contra un compañero, acaso por esto, pero fuera por lo que fuera, no volvió á poner mano en estas diligencias, y en tal estado se en-

contraba aquel sumario cuando ordenó mi detención como sedicioso.

Era tan descabellado el hecho de la prisión mía, que el Ministro de Gracia y Justicia y el que entonces era Ministro de la Gobernación, Sr. García Prieto, hubieron de telegrafiar á dicha autoridad aconsejándole que no siguiese por aquel camino, en el cual no hacía más que desacreditar el principio de autoridad é irritar á las masas populares de Almería. Y fué tan resacitrante y solapada la actitud del funcionario ante esa demanda, que el Ministro, desalentado, hubo de declarar: «Almería es un cantón cerrado á donde, por artes del caciquismo, no llega la influencia de unos Consejeros de la Corona, que tienen interés en la reparación de un agravio.» Lo que no sabía este señor Ministro que así hablara es que el juez Pavón se disponía también á encarcelar al Colegio de Abogados en masa, porque irritado, frente á sus salvajadas había pedido la destitución del funcionario.

Pues bien; llegó un momento en que aquella desautorizada autoridad tuvo miedo á su propia obra y me exarceló y exarceló á los cuatro compañeros míos; pero necesitaba un nuevo instrumento para continuar sus venganzas y las venganzas personales de aquellos caciques, y ese nuevo instrumento fué el sumario instruido por virtud de la denuncia de D. Eulogio Espinosa, en el cual yo había declarado como testigo. Y pásame S. S. y no sonría por un instante, Sr. Ministro: llegó el juez Sr. Pavón y Rosales á procesarme de nuevo, á dictar de nuevo auto de prisión contra mí, por la sencilla razón de que yo había declarado como testigo y había reconocido la certeza de un artículo que corría en un sumario olvidado desde hacía tres meses!

Vea S. S. cómo por mucho que yo quisiera apartar de este debate aquellos hechos que á mí personalmente se refieren, estos son de tal bulto y de tal naturaleza que no son para olvidados, porque ellos reflejan cómo es cierto que el juez de Almería, señor Pavón y Rosales, ha hecho trizas allí el principio de autoridad y lo ha puesto al servicio de sus pasiones personales; cuando no á la orden de los caciques. No de otro modo pudo llegar al dislate, al verdadero desatino—y no hay que decir que al verdadero atropello—de procesarme á mí por haber sido testigo y venir á declarar ante la denuncia de un extranjero que era absolutamente cierta y calificada. Pero aparte de todo esto, que pudieran considerarse los que se sientan en el banco azul como motivos y estímulos poco sanos para una interpeleación, no es este el objeto fundamental de ella, no son estas las atrocidades mayores cometidas por el juez Sr. Pavón y Rosales, no es para esto para lo que yo requiero tampoco á ese Gobierno ni al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Hay algo más grave que todo eso, y es: que no sólo la libertad, sino el honor y la propiedad de la honrada ciudadanía almeriense, es lo que está á merced de los caprichos y de las arbitrariedades que á cada paso realiza el Sr. Pavón y Rosales. Y en prueba de ello yo he de dar cuenta de la denuncia presentada hace mucho tiempo, hace ya varios meses, contra ese juez en el Ministerio de Gracia y Justicia por el Sr. Villaspeza Calvache, denuncia que con haber sido presentada por un Diputado de esta Cámara al propio Sr. Ministro, se perdió y hubo que reproducir, y que una vez reproducida motivó ciertos actos del Ministerio de Gracia y Justicia, y un expediente que el ilustre y

dignísimo magistrado de la territorial de Granada, Sr. Acosta, instruyó, y aun se encuentra sin resolver, precisamente por su extrema gravedad.

Este es el fundamento de la interpeleación, y en él he de apoyar yo aquellas peticiones que tengo derecho á solicitar de ese Gobierno, y muy especialmente del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

No os alarméis porque lea; la lectura ha de ser breve y clara por demás. Recogiendo el contenido de la denuncia presentada por el letrado Sr. Villaspeza Calvache, en el periódico EL RADICAL del 9 de Octubre de 1905 apareció un artículo titulado «Juez y reo», cuyo contenido, sumamente compendiado, es el siguiente:

1.º Se atribuye al Sr. Pavón el haber impuesto una transacción á la Sociedad del Cauce de San Isidoro, amenazando á ésta con el fallo adverso y la imposición de las costas, si no aceptaba las condiciones que el propio juez imponía. La transacción se llevó á cabo bajo esta amenaza, y el documento que fué expresión de ella se redactó por el juez en el Juzgado, en donde hubo de celebrarse el acto con un convite.

2.º Denúciase también en esa instancia el hecho de la detención y encarcelamiento del letrado Sr. Villaspeza, llevado á cabo por el Sr. Pavón de modo inconsciente y ofensivo, no sólo para el letrado, sino para la clase.

3.º La detención del abogado eximio D. Ramón Barroeta, acto que intentó Pavón llevar á cabo por medio de la guardia civil, fundándose en que se le había pedido reposición de una providencia.

4.º La exarcelación de los ladrones Andrés Merino Guillazo y Manuel Mateos Ruiz, acordada por Pavón con gran escándalo, ladrones que huyeron más tarde, libraron batalla campal con la policía en Granada, y, en definitiva, fueron condenados con pena grave por el Jurado.

5.º Las irregularidades cometidas por el juez dicho en un pleito promovido contra Sir Thomas Morel, súbdito inglés, en el cual pleito, después de haber dictado sentencia con las costas contra el actor, acordó la nulidad de lo actuado á instancia de éste y pronunció una nueva sentencia con las costas contra el demandado.

6.º Las cometidas por el mismo juez en un juicio verbal apelado, en el cual también dictó dos sentencias contrarias, la primera en favor del apelante, y la segunda—después de haber recogido con engaño la cédula de de notificación—en contra del mismo.—(Algunos Sres. Diputados se muestran asombrados ante el relato)—Me explico la ausencia de todos los señores Ministros de ese banco (Señalando al banco azul), porque esto no se podría oír desde ahí sin sonrojo. (El Sr. García Aliz, indicando la entrada del salón: ¡Si están ahí fuera!)

Entonces también me explico y se explicará la Cámara mi advertencia. Otros hechos:

«En este punto aludese al antejuicio que contra Pavón interpuso el letrado ilustre D. Leopoldo Valverde; á la indemnización con que se dió satisfacción cumplida al litigante interesado, después de haberle condenado en el pleito; y se deja entrever cómo en ese antejuicio la Sala no acordó aquellas resoluciones que el caso legal imponía.

7.º Denúciase también que el juez Pavón, después de haber sido recusado en forma en un pleito personal del letrado Sr. Villaspeza, siguió conociendo de él.

8.º Refiérese á un antejuicio promovido contra el juez municipal don

Manuel García del Pino, en el cual la Sala dictó auto admitiendo la querrela y ordenando al juez Pavón que procediera contra el acusado por los delitos de falsedad y prolongación de funciones.

Refiérese que este juez se negó a procesar, que amenazó con el procesamiento y la prisión lo mismo al letrado Sr. Villaspeza que a su parte el comerciante de esta plaza D. Angel Pastor, y que por tales razones fué recusado.

Pasada la causa en comisión al señor juez de Górgal, éste procesó al Sr. García del Pino. La Superioridad ha confirmado esta resolución al fallar el recurso correspondiente.

9.º Denúnciase también el procesamiento que Pavón acordó contra D. Angel Pastor Jiménez, considerándolo autor inductivo del robo de una canal vieja de madera.

Este procesamiento fué anulado por el juez de Górgal.

D. Angel Pastor es un acaudalado comerciante, almacénista de maderas, persona honorable y digno presidente del Circulo Mercantil.

El procesamiento de esta ilustre personalidad lo acordó el juez Pavón en causa que instaba su íntimo amigo el juez municipal Sr. Granados.

Otros extremos contiene la denuncia, en virtud de la cual el digno magistrado Sr. Acosta instruye diligencias.

Este viene á ser el contenido de aquella denuncia, que, pasada al juez Sr. Acosta por la inspección de los Tribunales de justicia, ha venido á tener plena y absoluta comprobación en el expediente que hace poco se instruyó por el mismo magistrado y que fué elevado á la Audiencia.

Ya habéis visto cómo este señor juez las gasta cuando pone el principio de autoridad al servicio de sus pasiones personales y al servicio de aquellos imperativos mandatos de los caciques de Almería. Ya veis cómo trata á la justicia y á la propiedad ajena.

Por otra parte, yo he de ofrecer á vuestra consideración el contraste que implica el hecho de que tres ó cuatro letrados del ilustre Colegio de Almería hayan sido conducidos á la cárcel, por auto airado de aquel juez, entre la guardia civil, y en cambio que bandoleros que estaban en la cárcel por la comisión de delitos comunes fuesen, por la propia y exclusiva autoridad de ese juez, excarcelados contra los rumores y protestas de la opinión pública.

Visto el contenido de esta denuncia, yo he de preguntar: cuando todo esto lo ha realizado un juez; cuando contra todo ello se ha levantado la opinión unánime de una ciudad, en todas sus manifestaciones y por la representación de todas sus clases, aun de aquellas que son más antagónicas; cuando, por otra parte, se ha probado en un expediente que este juez, ha dictado dos sentencias en un propio asunto, y la segunda sentencia lo ha sido cuando ya había cesado su jurisdicción, porque la primera era absolutamente firme; y cuando, por otra parte hay otro pleito en el cual dicta otras dos sentencias recogiendo á una de las partes, por engaño, la cédula de citación; cuando existe el expediente de antejuicio que se instruyó por el letrado Sr. Valverde, y este expediente queda sin resolución ninguna por parte de la Sala, y todo el mundo comprende, por este mismo silencio de la Sala, que el delito existió, y que se consumó, y que por artes de transacción, de conmisericordia y de lástima para este juez (lástima que no merecía), hubo de perdonárselo.

Cuando todo esto está probado plenamente en un expediente, ¿de qué sirve el Ministerio de Gracia y Justicia? ¿De qué sirve la alta inspección de los Tribunales? ¿De qué servían todos aquellos que registró la vida oficial, si contra estos desmanes, que implican el íntimo atropello de un pueblo, no habéis tomado prontamente una resolución que sea el cumplimiento del deber y que venga á calmar aquellas pasiones que se han levantado, por la influencia de estos hechos, contra este juez desdichado? ¿Qué pasa, ó á qué influencias os rendís, que no os sentís inquietados por esta verdadera enormidad? ¿Y que os sintáis luego irritados y habéis del terror republicano porque unos cuantos se aproximan en Sevilla á la casa de un Senador y supungáis que van á cometer actos constitutivos de delito? ¿Que vendáis á hablar con indignación de hechos de tan escasa monta, vosotros que contempláis con los brazos cruzados este espectáculo repugnante en los intereses de los ciudadanos?

¿Decidme si vosotros tenéis fuerza moral para mantener las manos el principio

de autoridad que de ellas se escapa y de ellas cae por nuestra impotencia! Y como estos hechos vienen á revelar lo que es completamente cierto (y en esto me dirijo ya muy especialmente al Sr. Ministro de la Gobernación), que existe en Almería un caciquismo que nosotros hemos tenido la candidez de creer que tenía allí sus raíces, pero que ya nos vamos imponiendo de que las tiene aquí también, permitirme que relaciones estos extremos con otros que á aquella política se refieren.

Aquel caciquismo, Sr. Ministro de la Gobernación... (El Sr. Ministro de la Gobernación: ¿Cuál?) Hablando yo, ya sabe S. S. cuál ha de ser. El Sr. Ministro de la Gobernación: Es que hay varios allí. Todos están representados en ese banco. El Sr. Ministro (de la Gobernación: Ninguno. Todos, absolutamente todos, están representados en ese banco. El Sr. Ministro de la Gobernación: Ninguno.) Ojalá sea así. Yo me alegro de oír al Sr. Ministro de la Gobernación esa declaración, por que en armonía con ella, yo he de decirle lo siguiente: Yo he oído á S. S. que aquel caciquismo es para todos repugnante, que no puede encontrar protección ninguna de los que están en ese banco. Yo tengo el deber de decir á S. S. que aquel caciquismo, que no tiene fuerza ninguna, absolutamente ninguna, en donde debe cimentarse toda fuerza política, que es en la opinión pública, tiene una fuerza poderosa en vuestra pasividad, en vuestra pereza, para tomar aquellas medidas de buen Gobierno, que vendría á poner de relieve las llagas asquerosas de Almería y á impedir las á evitarlas. Y que es preciso que S. S. por una parte, y muy especialmente en estos difíciles momentos, en que S. S. está requerido por una infinidad de fuerzas políticas (yo podría decir por bajas representaciones caciquiles de aquella provincia) para el nombramiento de alcalde, tuviese en cuenta que aquel caciquismo repugnante no tiene solo por escribo y fundamento la sumisión de aquellos jueces inmorales, de aquellos magistrados poco escrupulosos en el cumplimiento de su deber, sino que tiene otro escribo en la Alcaldía de la capital.

Y que teniendo la una cosa al par con la otra vea S. S., ya que con su interrupción ha tomado la representación de ese Gobierno, si ha llegado la hora por una parte de que S. S. se absente muy mucho de favorecer, con los actos que haya de realizar en relación con el nombramiento de alcalde, aquella tendencia caciquil, representada por el Senador Sr. Pérez García y por el ya extraño elemento político Sr. Jiménez Ramírez; porque ir por ese lado, marchar por ese camino y seguir ese derrotero, sería lo mismo que ponerse frente á frente de Almería entera, que ya tiene noticia de su fuerza, de su existencia y de su razón para pedir mayor moralidad. Y yo le suplico, le ruego, le encarezco á S. S., sin que yo llegue á penetrar en los misterios de la política local ni á indicar representación ninguna, que considere que hay una cosa para S. S., á título de hombre de honor y de Ministro de la Nación, que está vedada, y es, lanzar la política de Almería por aquellos caminos que puedan ir á ese caciquismo, ya discutido, caciquismo que se tantará muchos días en estar todo él ó tener á sus más ilustres representantes en el banquillo de los acusados respondiendo ante los Tribunales de justicia de los delitos comunes que realizaron á la sombra de aquella representación pública, estafadora permanente de la ciudad y de la provincia.

Por otra parte, si S. S. quiere realizar este bien que yo le pido en nombre de un pueblo porque es preciso que entienda S. S. que todavía no ha venido aquí á hablar Almería, y que en nombre de ella, ya que todos sus Diputados y representantes permanentes, calados, tengo yo que pedir no otra cosa que justicia, y que decir que si la justicia no se hace aquí, la justicia se hará allí por nuestra mano, é impulsada por vuestras provecciones, no deje de atender á este hermoso clamor de la ciudad, que no pide á los partidos monárquicos nada más que hombres políticos con vergüenza y con dignidad, y que rechaza por igual á los bandoleros políticos que toman como pretexto la alta personalidad de Rey, para vosotros como para nosotros respetable, unos para satisfacer sus codicias, para imprevistas fortunas que no han podido levantar á la sombra de una profesión honrada.

Para pediros eso me levantaré, y para que S. S. y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se pongan de acuerdo y vean que por la corrupción de los alcaldes pasados, por la corrup-

ción de los funcionarios judiciales presentes, y especialmente de ese señor juez de primera instancia Sr. Pavón Rosales, Almería padece injuria, injuria que es mayor todavía porque padece también vuestro oído, y que sería todavía superior si de aquí en adelante, y después de mis palabras, siguiera padeciéndolo mucho tiempo. No tengo más que decir; he terminado mi interpección, y no he de añadir más que una consideración. No me gustará predigarme en esta Cámara, no tengo afán de exhibición; yo os declaro que penetrar en este recinto y tener una deprimente y grave impresión en mi espíritu ha sido una misma cosa; es posible que no vuelva aquí; os aseguro que no me importa volver. Pero si no queréis matar las ilusiones de un hombre que empieza, que tiene ansias de regeneración, que ha luchado contra toda clase de peligros por una idea, haec algo en este sentido por Almería, porque si no á diario, con vuestro permiso, y acaso sin vuestro permiso, os recordaré que estáis faltando al cumplimiento de vuestros deberes con una ciudad para mí tan querida. He terminado.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Conde de Romanones): Como la interpección del Sr. Jesús García ha sido dirigida exclusivamente al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que no está presente (El Sr. Jesús García: No; exclusivamente, no), claro es, y lo comprenderá S. S., que yo no puedo contestarle. Se refiere á actos, á una esfera de acción, en la cual solamente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene verdadera y exclusiva competencia. Yo lo que sí haré será poner la interpección de S. S. en conocimiento de mi compañero el señor ministro de Gracia y Justicia, y le expresaré lo que quizá él no pueda comprender leyendo el Diario de Sesiones, y es el calor y el entusiasmo con que S. S. ha dirigido su palabra al Congreso.

Dice S. S. que todavía no ha hablado Almería al Congreso. Yo entiendo que siendo S. S. Diputado por Almería, Almería ha hablado al Congreso elocuentemente y con repetición. (El Sr. Jesús García: No elocuentemente, pero sí por primera vez.) Pero ha habido algunas frases de su señoría dirigidas al Ministro de la Gobernación, las últimas de su discurso, las que me dan la clave, y el Congreso lo habrá entendido así, de la prisa que tenía S. S. en dirigir su interpección no estando presente el Sr. Ministro á quien iba dirigida. Me refiero á la última parte de su discurso, á la que hace relación al nombramiento de alcalde. Esta es una cuestión muy interesante para todos los Municipios, y lo es muchísimo más para todos aquellos donde la pasión política está exacerbada como lo está en Almería. Claro es que después del cuadro que S. S. ha descrito y con tan brillantes colores, representación, según S. S., de todo lo que en Almería ocurre, el nombramiento de alcalde es casi una cosa peligrosa.

A mí me duele mucho en el Congreso entrar á discutir estas cosas que se refieren á política local, sobre todo cuando hacen relación á una provincia que yo soy el primero en reconocer que no se encuentra con aquella tranquilidad en los espíritus que fuera de desear. Yo he de procurar, al hacer el nombramiento de alcalde de Almería, inspirarme, no solamente en los intereses de partido, que también es un deber mío como Ministro de la Gobernación, cuidadosos, sino más aún que en los intereses de partido, en los sentimientos generales de la localidad. Yo desearé que los nombramientos de alcaldes de Real orden respondan á lo que desee el mayor número posible de vecinos de cada población; que los alcaldes nombrados por Real orden sean los mismos que pudieran resultar si el nombramiento de alcaldes fuera sometido á plebiscito. Con esto creo que doy á S. S. bastante sosiego acerca de lo que ha de ser el nombramiento del alcalde de Almería.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Jesús García.

El Sr. JESÚS GARCÍA: Ante todo, manifiesto al Sr. Ministro de la Gobernación que cuando tengo una tendencia procuro no ceñir el empleo por decirlo, porque como adversario, me gusta ser un adversario franco y sincero. Mi interpección al Sr. Ministro de Gracia y Justicia era para mí un deber que, por circunstancias extrañas á la propia voluntad del señor Ministro, y no imputables á mi voluntad, se venía retrasando de una

manera indefinida, acaso por las condiciones especiales de estos debates. Yo, pacientemente y transigiendo aún con ciertas cosas que á mí me han podido parecer quebranto de mi derecho, aunque no estoy seguro de ello, he venido aplazando esta cuestión; de modo que vengo á este debate tarde, muy tarde; pero no para aprovechar este momento psicológico en que S. S. se encuentra del nombramiento de alcaldes, no.

Sabe S. S. que hace unos cuantos días me acerqué á él para indicarle que, en relación con los asuntos de Almería, tenía que dirigirme un ruego en el salón. Creo que me dijo su señoría, apelo á su buena memoria: hágalos S. S. otro día; y no ha llegado la ocasión, porque no se me ha concedido la palabra hasta ahora para ello. (El Sr. Ministro de la Gobernación: Exacto.) De modo que mi deseo, en relación con estos hechos, estaba de mostrado con anterioridad á este momento. Claro está que si he aprovechado la ocasión; pero no ha sido tan extemporánea la digresión que he hecho en relación con estos asuntos, toda vez que de caciquismo hablabamos, y el caciquismo de Almería le integran lo mismo aquellos funcionarios del orden judicial á quienes me he referido, que aquellos otros del orden puramente gubernativo respecto á los cuales no me he permitido hacer alusiones que sean graves. Pero puesto que S. S. parece que ha aceptado el debate y ha hecho esas declaraciones tan terminantes, yo le he de decir á S. S. que eso sería lo prudente, que eso es lo gubernamental, que ese acto sería el que tendría verdaderamente autoridad realizado por el Gobierno.

Ya que S. S. no puede prescindir de designar alcalde para la hora de la ciudad de Almería por aquellos medios que la ley establece, ya que no puede prescindir de eso, lo que puede hacer es nombrarle con arreglo á lo que sería la opinión de aquella ciudad entera, porque yo anticipo á S. S., y téngalo S. S. bien presente, aunque otra cosa le digan al oído otros Diputados de Almería que intervienen privadamente en este asunto, y aún elementos extraños á la política de Almería, que teniendo representación en esta Cámara también pudieran intervenir; yo anticipo á S. S. que si el alcalde que sea designado lleva de cerca ó de lejos representación ó relación que trascienda á ese caciquismo de que antes habéba, ese no será el representante de ese plebiscito á que S. S. se refiere, y que este hecho por sí sola dada la naturaleza de las pasiones en aquella localidad, sería bastante para que volviésemos á las acudadas y para que en la plaza pública, en el meeting, en el periódico y aquí, se reprodujera constantemente la cuestión balada, hasta cierto punto, pero importante cuando se tiene un poco de grandeza de ánimo en la vida oficial, del nombramiento de alcalde de Almería. De modo que ya lo sabe S. S.

Ahora he de hacer una advertencia. Yo puedo asegurar á S. S. que apenas conozco mis deberes parlamentarios; que no me sé mover en el seno de este Reglamento, que, por muy amplio que sea, á mí, que soy un poco rebelde de condición, siempre me ha de parecer estrecha cárcel. Pero aquí la costumbre y los precedentes lo informan todo, y yo he llegado á saber que para los nombramientos de alcaldes es norma corriente, seguida por todos los señores Ministros de la Gobernación, y acaso lo será también de S. S., atender las indicaciones de aquellos Diputados por la circunscripción ó la ciudad que llevan su representación en Cortes y que pueden tener interés en tales nombramientos. Yo sé que mi condición de republicano y mis condiciones personales me privan de acercarme á un Ministro de la Gobernación para hacerle indicaciones y pedirle cosas en relación con la política de Almería, que no pueda pedir públicamente desde este banco. De modo que, librándome yo á S. S. y á todos los Ministros de la Gobernación que tengan la satisfacción ó la desgracia de pasar por ese banco (pues yo ya he conocido varios en el poco espacio de tiempo que llevo aquí), librándome, digo, á S. S. de lo que S. S. pudiera considerar como un deber, no puede extrañarme que, por el influjo de esos precedentes y de esas costumbres, no para determinar personas ni para pedir nada en pro vecho propio, ni de mi partido, ni de nadie que con mi partido tenga relación, no, sino para pedir aquellas soluciones al Gobierno que estén más en armonía con el sentir del pueblo que represento, me levante en este banco para indicar á S. S., ya que tengo el deber de hacerlo, conociendo, como conozco, aquella ingrata realidad, cuál sería el camino, la orien-

tación que habría de seguirse proporcionarnos un estado de redención por el que suspiramos, y por que dice S. S. que también suspira.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Conde de Romanones): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El Sr. Ministro de la GOBERNACIÓN (Conde de Romanones): Yo os con muchísimo gusto á S. S. las indicaciones que me haga respecto á persona que me haga respecto á mejor para el desempeño del puesto de alcalde en Almería; esas indicaciones serán tenidas muy en cuenta por el Ministro de la Gobernación que no omitirá en su estudio ni un detalle de los tan primeramente de criticos por S. S.

Nuestros correligionarios de la hermosa ciudad del Guadalupe, ha dirigido al diputado D. José Jesús García, el siguiente expresivo telegrama demostrándole su reconocimiento, por su brillante intervención parlamentaria en el debate suscitado en el Congreso, con motivo de los sucesos de aquella localidad.

Hélo aquí: Sevilla 25 (10 15 m.)—La Junta municipal y el Conde del tercer distrito felicitan al diputado Jesús García por la valiente defensa, que ha hecho en el Congreso de los republicanos sevillanos, atropellados inicuamente, e sus derechos por los caciques monárquicos.

Martínez, Dorado, Arriano, Aranda, Morenó, Flores, Carrasco, Montoro, Manolas, Gallego, Ponce, Escalera, Antón, Revueltas, Montell.

El diputado almeriense, ha contestado con el despacho que á continuación reproducimos.

Almería 27 Sevilla.—Señores Presidentes Junta Municipal Republicana y Centro Republicano Tercer distrito.

Agradezco felicitación que leo del 26. Fué para mí un honor, defender esos dignísimos y viriles correligionarios.

JOSÉ JESÚS GARCÍA

CARTA DE SORIANO

A la felicitación que los redactores de EL RADICAL dirigieron á don Rodrigo Soriano, por haber salido ileso de la agresión de Cayo Rey (hijo) ha contestado el batallador diputado con la carta que á continuación insertamos.

Sres. Redactores de EL RADICAL Mis queridos amigos, compañeros y correligionarios: Un millón de gracias por su cariñosa y expresiva carta. Estoy con Vds. en espíritu, en la memorable campaña que sostienen contra el caciquismo de Almería y sus inaguantables Ratonos Pelios, y les felicito por haber traído al Congreso á persona tan simpática, digna y noble, como Pepe Jesús García.

Se ofrece su afectísimo amigo, Rodrigo Soriano. Madrid 26 12 905.

CIRCULO REPUBLICANO

La velada que para esta noche prepara el cuadro de declamación de nuestra casa social, será en extremo sorprendente, á juzgar por el programa que tenemos á la vista y que por su mucha extensión dejamos de publicar.

Es seguro, que los correligionarios que concurren, saldrán satisfechos por la variedad del espectáculo.

Mecánico inteligente

Se ofrece á domicilio para reparar todo desperfecto en máquinas de coser de cualquier sistema. Razón, Lope de Vega, núm. 3.

brado... la presidencia... general Luque manifes... n. ducia

ESPECIALIDAD en muebles japoneses, ESTORES DE TUL Y CAÑAMAZO BORDADOS

Clemente Lorenzo FABRICANTE DE MUEBLES

Por 150 pesetas, una sillería tapizada, compuesta de un sofá, 2 butacas y 6 sillas.

ESTA CASA COMPITE CON LAS PRINCIPALES DE ESPAÑA

GLORIETA DE SAN PEDRO.-ALMERIA

MUEBLES DE EBANISTERIA cortinajes y flecos DE TODAS CLASES Sillas de Viena a precios de fábrica

PREMIADO CON medalla de oro. DIEGO SALMERON MUEBLES ARTISTICOS... ALMERIA

VIZCAINO CIRUJANO DENTISTA. Consulta permanente, excepto los domingos. PRINCIPE 38. PRINCIPAL.

INFORMACION LOCAL

Advertencia

Participamos a todos los señores que pretenden ser suscriptores de EL RADICAL, fuera de esta Ciudad...

El matonismo militante

Vuelve otra vez la gente maleante, señor Fiscal, señor Juez, a imponer su soberanía en la ciudad.

SUCESOS

Cartera que parece. Dias pasados, al penetrar en un coche de tercera del ferrocarril...

Avisada la pareja de la Guardia civil que iba de escolta, compuesta de los guardias Francisco Santisteban...

A dicha mujer le cogió la pareja en una maleta que llevaba, once billetes anunciados del Banco de España...

Ya en Guadix la pareja, procedió a un nuevo reconocimiento en el tren, encontrando oculto en un coche de tercera...

El Jiménez, confesose autor del hurto de la cartera del Sr. Aibarrecin, como así mismo de un timo de seiscientos veinticinco pesetas...

Dichos robos los realizó en unión de otro individuo que también dijo iba en el tren, llamado Rafael López...

Las cantidades robadas las guardaba el López en un canuto de lata que llevaba oculto en cierta parte reservada de cuerpo.

Supóese que la Fabiana sea amante de este último sujeto, que, por ciertas averiguaciones, se cree está en Granada.

Escándalo y tiros

Anteanoche, en la calle de Antonio Vico, cuatro sujetos llamados Rafael M. Cruz, Francisco Asensio de las Heras...

Uno de los promotores del escándalo se refugió en el baile de «La Violeta», de donde fué sacado por la policía...

El Gobernador civil interino, ha impuesto a cada uno de los citados individuos, una multa de veinticinco pesetas.

Detención

Por promover escándalo detuvo la Guardia civil anteanoche, en el baile de ánimas, de los Molinos de Viento a dos sujetos habitantes en aquella barriada.

Caricia conyugal

En el Barrio Alto se formó un monumental escándalo ayer tarde.

Las causas fueron, que un individuo propinó a su esposa Francisca Rodríguez Santiago, una enorme paliza...

Desgracia

El joven de trece años Manuel Hernández Martínez, tuvo ayer la desgracia de ocasionarse una herida en la cadera derecha...

Otro herido

Y va el día el día de sucesos. También ayer tarde en una de las calles del Barrio Alto...

Señor Fiscal, en nombre de un pueblo honrado, noble y generoso, a V. S. rogamos que haga cumplir la ley...

Un perro

Ayer un sujeto propinó un bocado en la nariz a Indalecio Martínez César, siendo preciso el conducir a éste a la Casa de socorro...

Mujer herida

En la calle de la Dalia, afluente a la de Trajano, ocurrió ayer mañana un suceso, en el que figuraron como protagonistas una prostituta y su amante Manuel Sánchez Amate.

Entre éste y Teresa Lairana (a) la Sevillana, parece que existían rozamientos desde hace días; rozamientos, que ayer tuvieron sus consecuencias...

En dicho establecimiento benéfico, el practicante de guardia le apreció a la infeliz mujer varias heridas en la cabeza.

Otra herida

Ayer tarde estuvieron en una casa de lococinio de la calle del Angel, Miguel Pérez Madrigal y un futuro cuñado de éste, apellidado Rodríguez...

Hubo de molestar a Miguel, por ciertas palabras pronunciadas por las «pupilas», hasta el punto de llegar a pegar a María García Gómez.

Mientras esto ocurría, fué avisada una pareja de municipales, la que logra detener a Miguel y a su acompañante...

Se le apreció a ésta una herida de poca importancia en la mano derecha.

Los detenidos fueron puestos a libertad a las pocas horas.

EL SIGLO 2, CASTELAR, 2

Gran surtido en vinos de Jerez y Licores de las mejores marcas, conservas, embutidos y toda clase de artículos ultramarinos.

PRECIO SIN COMPETENCIA

Café Moka, Caraoilillo y Puerto Rico tostado... 6 ptas. kilo. Queso de bola crema... 2 id. id.

2, Castelar, 2

«HISPANIA»

Comp. General de Seguros, domiciliada en Barcelona, calle Cortes, n.º 651

Seguros sobre accidentes del trabajo.—Individuales y de responsabilidad civil.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Agente general en Almería y su provincia, D. Luis Felipe Fernández. Paseo de San Luis, número 4.

JOSE BALBOA

Médico de las Facultades de Argel y Madrid

ESPECIALISTA en enfermedades de la mujer y partos.

CONSULTA DIARIA, DE 1 A 5

GABINETE: Plaza de Santo Domingo, núm. 3

Azufres de la Compañía Franco-española

Sublimado, refinado molido y terron. Son los mas puros y más acreditados.

ÚNICO REPRESENTANTE PARA ALMERIA Y SU PROVINCIA,

Juan Rodríguez Burgos.—ALMERIA.

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA de SEGURO

Vida, Incendio y Surtimiento.

Capital efectivo, 10.000.000 de pesetas.

Valores depositados en garantía, Ptas. 12.000.000.

Subdirector en Almería y provincia, D. Juan Rodríguez Burgos.

MOSAICOS

Fábrica de Pavimentos Hidráulicos

RAMÓN MU. EY LÓPEZ

Premiados con medalla de oro en la Exposición de París.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

12, Alfareros, 12.

Academia de Corte Parísien

dirigida por

Doña Apolonia Rodríguez

Esta Academia se dedica a enseñar con toda perfección a cortar, coser y confeccionar toda clase de prendas para señoras.

Toda señorita de buena posición debe saber cortar y confeccionar sus vestidos; esta ciencia es el complemento de una sólida educación...

Se dan lecciones a domicilio. Horas de clase de 4 a 5 de la tarde, 10 pesetas al mes.

HERNÁN CORTÉS 2, bajos.—ALMERIA.

CREDITOS DE CUBA

Se negocian a buen precio abonos, a canones y todo género de créditos procedentes de la Isla de Cuba.

DARÁN RAZÓN CAMPOYANES, 6.

Sociedad de alumbramientos de aguas «LA CONSTANCIA»

La Sociedad dueña de este alumbramiento sito en las Viñas del Mundo, término de Bahadux, saca a concurso la construcción de 50 metros de galería...

Las dimensiones y materiales que habrán de emplearse serán los mismos que los utilizados en la galería ya construída...

Las proposiciones podrán presentarse hasta las 2 de la tarde del día 24 del mes actual en la casa de la calle de Granada número 87...

TAPICERO

EDUARDO MORENO CASTELLANO

Confección de gabinetes; cortinajes de todas clases y todo lo perteneciente al ramo de tapicería...

SE ADMITEN RESTAURACIONES MARIANA, 4.

GRAN OCASIÓN

En el mueble de Posiente se vende paja superior a 17 reales quintal en el Palebot «La Doñores».

Alcohol desnaturalizado

A 1,50 PESETA LITRO

Alcohol rectificado de vino

AGUARDIENTES.—VINOS Burdeos, Operto, Burgoña, Jerez Laguna, Val depeña, etc., etc.

Calle Pescadores núm. 50.—Carmelo Britón.

PARA ORAN



EL VAPOR NUMANCIA

Saldrá todos los lunes directo de Almería para Orán y de Orán para Almería todos los miércoles...

Se despacha en Almería, por su Armador D. Joaquín Acuña Gómez, Paseo del Príncipe, número 27...

UVA DE ALMOCITA elegida para regalos.

Barriles de roble de 27 libras, a 10 pts. uno. Id. id. pino de 55 id. a 20 id. id. Dará razón casa de D. Pedro Alemán, GRANADA, 35

La Almeriense DE JOSE RODRIGUEZ BORDALAS TIENDAS, 2.

Grandes surtidos de calzado de todas clases, para caballeros, señoras y niños; géneros superiores, confección esmerada...

GRAN PLANTEL

Vides americanas a 6 pts. el 100 y a 50 el millar. Arboles frutales injertos a 0,50 uno. Almendros... a 0,20 id.

NOTA.—En la tierra donde se crían estas plantas no existe la filoxera.

ADON DIEGO AP RICIO Fijana (Almería) Y EN ESTA ADMINISTRACIÓN.

Sacos Usados para Envase

De todas clases y tamaños a precios económicos; dirigirse a los señores CALVET Y PIRIS (S. en C.)

Calle Gravina, 10.—Barcelona. Se remiten precios y muestras a los que las piden.

A los enfermos reumáticos

Tratamiento curativo de la Ciática y Reumatismo articular en sus varias formas por las inyecciones hipodérmicas del Suero oxigenado del Doctor Pino, de Madrid: Gabinete en Almería a cargo del médico D. Juan Rumi Abad.

Horas de consultas de 11 a 1.—Calle de San Leonardo, núm. 11.

Los tiros de anoche

Anoche, en las inmediaciones de la Plaza de Abastos, ocurrió un suceso lamentable.

Sobre las ocho, Fernando González Silva, por encargo de Antonio Sánchez Amate, fué en busca de Miguel Pérez Madrigal al estanco de la Plaza de Abastos, donde aquel se encontraba, diciéndole que Antonio Sánchez le esperaba en la calle para hablar con él sobre ciertos asuntos que entre ellos había pendientes.

Miguel Pérez salió, acto continuo, a la calle, encontrando al Antonio.

Entre ellos hubo pa abras y se cruzaron varios disparos, que bien pronto sembraron la alarma en aquellos contornos.

En la refriega resultó herido de arma blanca en el brazo derecho el Miguel Pérez Madrigal.

Este fué curado en la Casa de Socorro de La Cruz Roja por el médico de guardia señor Arigo, auxiliado del practicante señor Marín.

Al agresor lo detuvo una pareja de orden público, conduciéndolo al gobierno civil.

Atraco número...

Sobre las doce y media de la pasada noche, fué víctima de un atraco en la calle de Regocijos don Francisco Morales.

Parece ser que cuando el Sr. Morales se retiraba a su domicilio y al llegar al final de la referida calle, tres hombres que se hallaban apostados tras un carro, le salieron al encuentro, y de una forma tan rápida como imprevista, le pusieron tres puñales al pecho, no dándole tiempo para defenderse ni evitar que le sustrajeran una cartera que contenía 350 pesetas en billetes, un décimo, núm. 8.011 de la Lotería Nacional y algunos documentos de interés.

El Sr. Morales puso el hecho en conocimiento de los inspectores señores Ibarra y Zapata, los que en unión del personal a sus órdenes, procedieron a la busca de los autores, sin que a la hora de escribir estas líneas hayan sido habidos.

¿Y la vigilancia Sr. Gobernador? ¿Y la vigilancia Sr. Alcalde?

REGISTRO CIVIL

Nacimientos: Angeles Aguilar Fernández, María Rodríguez Rodríguez, Natividad García Cirera y Cecilio Pérez Muñoz. Defunciones: Nicolás Gardas López, María Molina Lozano, Diego Díaz Martínez y Dolores Plaza Cruz. Casamientos: Ninguno.

DE MARINA

Buques entrados: Vapor Grao, procedente de Málaga, con carga general. Id Cabo Quejo, de id. con id. Salidos: Para Cartagena los dos expresados vapores.

Noticias

Choque de trenes

Nos complace hacer público, como en el choque de trenes habido el día 24 entre las estaciones de Huélagu y Fonelas, no tuvo la menor responsabilidad, según resulta del expediente instruido con tal motivo, nuestro querido amigo don Demétrio Jiménez López.

Queja

Sr. Alcalde: D. Francisco Jiménez Requena se acerca a nuestra redacción, para que se haga pública su protesta por haber sido maltratado de palabra y de obra, por el inspector Sr. Zapata, injustamente.

Nosotros que tenemos en cuenta que no es esta la primera denuncia que contra el citado inspector se ha hecho, nos adherimos a tal protesta y demandamos de S. S. la justicia que procede.

A cobrar

Desde hoy pueden pasar por el Gobierno Militar a cobrar sus haberes del presente mes, los jefes y oficiales excedentes de reemplazo y retirados de guerra, que tienen por habilitado a D. Miguel Nieto.

Subasta

Ayer mañana tuvo lugar la subasta del arbitrio impuesto de coches y carros, siendo adjudicada en la cantidad de 5.841 pesetas al mejor postor don Diego Guirado.

Dejó de existir

Nuestro querido amigo don Juan Pádua Sallés, pasa por el dolor de haber visto morir a una de sus hijas, su apreciable familia en un sentido pésame.

La conducción del cadáver es hoy a las cuatro de la tarde desde la casa mortuoria, Argollones, 5.

Perdida

Se ruega a la persona que se haya encontrado un bolsillo de plata que contenía dos pesetas y un dedal, lo devuelva, por ser un recuerdo de familia, y se le gratificará.

Sombrerera de doña María Terriza, calle Real.

Extravío

Se hace constar para los efectos consiguientes, cómo se han extraviado cuatro décimos de lotería pertenecientes a la jugada del 30 de Diciembre del núm. 25.022.

Rogamos a la persona que los haya encontrado, los entregue en casa del dueño, estanco del Paseo del Príncipe, y se le gratificará.

Competencia

Por el Consejo de Estado se ha resuelto a favor de la Administración, una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Almería y el Juez instructor de Gérgal, a propósito de una denuncia formulada ante dicho tribunal, por el vecino de Nacimiento Juan López García, contra el guardia municipal José Ayala.

Cachero

Por disposición gubernativa, anoche la policía llevó a cabo un cachero general, recogiendo buen número de armas.

Política

El Juez instructor de Gérgal ha dictado un auto, levantando el procesamiento a los concejales del Ayuntamiento de Terque.

A pesar de llevar esa providencia fecha 22, todavía no ha reintegrado en sus cargos a dichos concejales, la primera autoridad de la provincia.

EL INCENDIO de esta madrugada

Próximamente a las 3 de la madrugada de hoy se declaró un incendio en la panadería llamada del León que en la calle de Granada tiene establecida el conocido industrial don Francisco García del Pino.

El fuego se inició en el depósito de leñas que se encuentra en la parte interior del edificio y fué notado por los vecinos y el guarda de la referida calle, que auxiliados por varios amigos nuestros que acudieron al sonido de los pitos de los serenos, pudieron romper la puerta de la calle, mientras las campanas de las iglesias de San Sebastián y la Catedral, daban la señal de alarma.

El obrero Bartolomé Marín fué el primero en entrar al edificio incendiado, y en vista de que en la alcoba no había persona alguna, con gran arrojo corrió hacia el sitio donde se hallaba localizado el fuego, procediendo al salvamento de la caballería, no pudiendo conseguir nada más que el de una de ellas, pues las otras dos ya habían perecido arrojadas.

Próximo a las cinco de la mañana y gracias al esfuerzo de los vecinos y autoridades pudo extinguirse el incendio que amenazaba propagarse a los edificios colindantes.

Las pérdidas sufridas se calculan por la índole del negocio en unas 15.000 pesetas. Ignórase si tanto la panadería como el edificio están asegurados.

El aparato extintor Simplex, manejado por su representante, Sr. Fargas, prestó un gran servicio, pues sin él no hubiese sido sofocado tan fácilmente el incendio.

En los trabajos de extracción, sufrió una herida en la mano izquierda un individuo llamado Antonio Martínez Segura.

En el lugar del suceso vimos a los señores alcalde, Laynez (D. Francisco), comandante de la Guardia civil, gobernador interino, inspectores de orden público, municipales y personal de La Cruz Roja.

¡Ah! El servicio de incendios como siempre; llegó tarde y no sirvió para nada.

Cochera

Se alquila una espaciosa, con varias habitaciones. Razón, en la Administración de este periódico.

No se harán públicos hasta la víspera del nuevo año.

Presupuestos

Madrid 27

El gobierno confía que los presupuestos quedarán aprobados el viernes, sin tener que recurrir a la sesión permanente.

Insisten los ministros en que después de aprobados estos, se concedan quince días de vacaciones parlamentarias.

Las minorías y los presupuestos

Madrid 27

Las minorías parlamentarias y en especial la conservadora, se han sorprendido del dictamen de la comisión sobre el articulado de la ley de presupuestos, por introducirse en ella modificaciones que solo pueden hacerse en virtud de una ley.

En la reforma se crean resguardos fiscales.

Los conservadores dicen, que tanto esta innovación como cualquiera otra, la combatirán rudamente por ser contraria al primitivo dictamen general.

Almedebar.

FARMACIA MODERNA

DEL Licenciado José Remero Rivas, PRÍNCIPE, 37, ALMERÍA (Donde estuvo el Banco de España.) Productos químicamente puros.—Aparatos y objetos de goma.—Aguas minerales. Despacho esmerado, servido por el mismo farmacéutico.

Profesora en partos

Ha llegado de Madrid y fija en residencia en esta capital, Carrera de Santa Rita número 2, la acreditada profesora en partos, con título de la Universidad Central de an Carlos, doña Blanca Brochier, con cinco años de prácticas en el hospital de la Princesa, y exayudante de los Doctores don Eugenio Gutiérrez y D. Antonio Cosped-I. Consulta de enfermedades del embarazo, de 10 de la mañana a 3 tarde, y lunes y jueves, gratis de 3 a 4 tarde.

SE HABLE ESPAÑOL Y FRANCÉS

Ojo agricultores

Llegada la temporada de plantaciones de Vides Americanas, ofresco un variado y completo surtido de todas ellas, a precios sin competencia. Hay cuanto se necesite en Arboles frutales y otros como Naranjos de todas clases, Almendros y Olivos. Completa variedad en plantas y flores para jardín, Rosales, Clavos de todas clases y Crisántomos del Japon variados, Pinos, Casuarinas, Eucaliptos y semillas de todas clases. Hay Rapa superior para insertar Completo surtido en guanos para toda clase de cultivos marca «POMÉS» de Barcelona; garantido. Cesáreo Peón Moreno, Real, 9, y Reina, 10.—Almería

Agencia de transportes Maritimes y terrestres Comisiones, Consignaciones, Tránsitos y Embarques Servicio combinado de domicilio a domicilio OARRETIRO Y GARCIA, SUCESORES DE JUAN TONDA SELLES CALLE CONDE OFFALIA NÚM. 7.—ALMERÍA Corresponsales en las principales plazas de la península EN BARCELONA Enrique Biguer.—Ronda de San Pedro, núm. 47

Banco hipotecario DE ESPAÑA PRÉSTAMOS AL 4% POR 100 ANUAL Agentes: Salvador Romero y Germano PASEO DEL PRÍNCIPE, NÚM. 10

Gran Hotel París Antes LA GRANADINA Situado en el Paseo del Príncipe, antiguo local del «Hotel Toriosa» servicio esmerado.—Cocina francesa, inglesa y española. Coches a la llegada de los trenes y vapores.—Comedores reservados. Restaurant a la carta. PRECIOS ECONÓMICOS 20, PASEO DEL PRÍNCIPE ALFONSO, 20 ALMERÍA

Servicio telegráfico.

En defensa del caciquismo almeriense.

Cortinas, Nougues y Soriano.— ¡Vaya una escuencial!

Madrid 27

En la sesión del Congreso ha habido un incidente cómico y en extremo curioso.

El diputado por esa circunscripción, Sr. Cortinas, hizo uso de la palabra, ocupándose de la defensa del caciquismo almeriense y del juez Pavón.

Después de tributar elogios a los caciques y al juez, dijo que protestaba de las acusaciones del Sr. Jesús García y que sentía que éste no se encontrara en la Cámara.

El Sr. Nougues le interrumpe diciendo: su señoría pudo advertírselo antes, que iba a hablar de esto.

Don Rodrigo Soriano agregó a lo dicho por Nougues: Su señoría estaba esperando a que se marchara mi compañero para hablar (risas) ¡Valiente oportunidad! (Nuevas risas).

El Sr. Cortinas asegura que ignoraba las acusaciones de D. José Jesús.

Soriano le interrumpe nuevamente diciendo: ¡Felices Pascua! (grandes risas).

El Sr. Cortinas insiste en defender al caciquismo almeriense.

El Sr. Nougues: Su señoría no puede hablar de eso, porque no conoce a Almería.

El Sr. Soriano: Haber hablado cuando acusaba José Jesús García.

Cortinas se sienta cariacontecido. Los republicanos lo abuchean entre el regocijo general de la Cámara.

Presupuesto de Guerra.—Salmerón interviene.—Las reformas de Luque.

Madrid 27

Al discutirse en el Congreso el Presupuesto del Ministerio

de la Guerra, el Sr. Salmerón solicitó la construcción de una escuadra como base de la defensa nacional.

Abogó por la movilización del ejército y por la práctica de maniobras.

El general Luque anunció reformas radicalísimas como base del futuro ejército.

Lamentaciones del Barón.—La culpa es de los hados.

Madrid 27

El Barón de Sacro Lirio se ha lamentado en la sesión del Congreso del abandono en que lo han dejado sus correligionarios, respecto a la política de Almería.

Pide, que de conformidad con los elementos honrados se nombre un buen alcalde de Almería.

Le contesta al Sr. Laserna el conde de Romanones, diciendo que de los abandonos que lamenta el Barón, debe culpar a los hados y al destino. (Risas). Promete el ministro que al nombramiento del Alcalde de Almería complacerá a la opinión de aquella ciudad.

Dimisión irrevocable.—Lamentaciones de Montero.

Madrid 27

El Sr. Montero Rios mantiene con caracter de irrevocable su dimisión de presidente de la conferencia de Algeciras.

La prensa publicará una carta fundamentando esta renuncia, y poniendo de manifiesto los que el Sr. Montero llama interminable campaña de ultrajes contra él y con lo que se le pegan muchos sacrificios.

Los nuevos alcaldes

Madrid 27

El ministro de la Gobernación tiene ya ultimados los nombramientos de 540 alcaldes.

El Sr. Romanones guarda la más absoluta reserva acerca de estos nombramientos.